

## DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 15.c) de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, vengo a resolver:

a) Que se celebre Sesión Extraordinaria Urgente por el Consejo Rector IPBS el próximo día veintiocho de diciembre de 2023, a las 11:30 horas y si no resultare quórum en 1ª convocatoria, se constituirá media hora después, en segunda convocatoria, ya que es necesario resolver los asuntos que se enumeran en el apartado c).

b) Que se convoque a los/as Sres./as. Consejeros/as a dicha sesión que tendrá lugar de Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial, enviándoles citación, que irá acompañada de la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta convocatoria y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación.

c) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria son los siguientes:

1. Pronunciamiento del Consejo Rector sobre la urgencia de la sesión.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Aprobación, si procede, del texto del Convenio de colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba para la gestión del servicio público de Ayuda a domicilio en los municipios.

Lo que le comunico a los efectos legalmente establecidos.

*(Firmado electrónicamente)*

cc001\_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

**D329 13E0 BF3C 4AC6 662E**



D32913E0BF3C4AC6662E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 26-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 26-12-

plb\_ilma\_corto\_fpbu\_01